

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp
221 LB 737014 1

Referencia de Pago
0020161791500
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL

PAG.: 1

Ciudad y fecha de expedicion

BOGOTA, D.C. - 2019-09-03

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2019-09-03 00:00.- Hasta:2019-12-31 24.00.

91514 - JAIME ANDRES NAVA

Tomador : HIMHER Y CIA S.A.

Nit.: 860.069.559-2

Direccion : CALLE 12 N° 28-22

Ciudad:BOGOTA, D.C.

Telefono:3700111

Asegurado : HIMHER Y CIA S.A.

Nit.: 860.069.559-2

Direccion : CALLE 12 N° 28-22

Ciudad:BOGOTA, D.C.

Telefono:3700111

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: .

MANIZALES

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02

Poliza de Cumplimiento BO-

3083781

AMPARO	VR.ASEGURADO	DEDUCIBLE	PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	248,434,800.00 COP	10 % Mínimo	1 SMMLV 242,990.00
PRIMA: COP	242,990.00 GASTOS:	IVA: COP	46,168 VALOR A PAGAR: 289,158

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS POR CAUSA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NRO. 781 DE 2019 CUYO OBJETO ES:

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS EN LAS DIFERENTES OFICINAS DE REGISTRO Y EL NIVEL CENTRAL, ASÍ COMO ADECUACIONES DE LOS ESPACIOS, POR LO CUAL SE EJECUTARÁN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS CUBIERTAS, CIELORRASOS, PISOS, MUROS, EQUIPOS, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS.

ASEGURADO: HIMHER Y CIA S.A. / SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO., LIMITADA LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLI ÚNICAMENTE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR HIMHER Y CIA S.A., CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 3083781, EXPEDIDA POR LIBERTY SEGUROS S.A.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO., ESTA ÚLTIMA RESPECTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL OCASIONADA POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MENCIONADO EN ESTA PÓLIZA.

AMPAROS ADICIONALES:

* COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE: HACEN PARTE DEL AMPARO BÁSICO (PLO) POR LA TIENE EL MISMO LIMITE.

* COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES: VALOR ASEGURADO 20% DEL PLO.

* COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS: VALOR ASEGURADO 20% DEL PLO. LOS SUBCONTRATISTAS SIEMPRE DEBEN CONTAR CON SUS PROPIAS POLIZAS DE RC CON LOS MISMOS AMPAROS

SWPMR4MC5QWLUR7HQSUCG5KWJI=====

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp
221 LB 737014 1

Referencia de Pago
0020161791500
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 2

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTÁ, D.C. - 2019-09-03

Vigencia Desde: 2019-09-03 00:00.- Hasta: 2019-12-31 24.00. Fecha de Novedad

Clave Intermediario

91514 - JAIME ANDRES NAVA

Tomador : HIMHER Y CIA S.A.

Nit.: 860.069.559-2

Dirección : CALLE 12 N° 28-22

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 3700111

Asegurado : HIMHER Y CIA S.A.

Nit.: 860.069.559-2

Dirección : CALLE 12 N° 28-22

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 3700111

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo: .

MANIZALES

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02

Poliza de Cumplimiento BO- 3083781

EXIGIDOS AL CONTRATISTA POR LA ENTIDAD PÚBLICA, YA QUE ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE DICHAS PÓLIZAS.

* COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL: VALOR ASEGURADO 20% DEL PLO. OPERA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EXCLUYEN ENFERMEDADES PROFESIONALES.

* COBERTURA EXPRESA DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: VALOR ASEGURADO 20% DEL PLO. OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS QUE DEBAN TENER CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co.).

Sucursal SUCURSAL RILATO - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina www.libertycolombia.com.co en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicítelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 018000115569 /018000113390.

VIGILADO

SWPMR4MC5QWLUR7HQ8UCG5KWJI=====

LIBERTY SEGUROS S.A.
Nit. 860.039.988-0
Firma Autorizada